



## INFORME FINAL DAI N° 23/2020

Asunción, 18 de diciembre del 2020

### ANTECEDENTES:

En cumplimiento al Memorandum de Encargo DAI N° 145/2020, de fecha 17/08/2020, del Departamento de Auditoría Financiera, que designa a los Auditores para realizar la revisión de la documentación que respalda el cobro de aranceles en los distintos conceptos y el depósito bancario de los valores percibidos a través de las oficinas habilitadas en la Dirección General de Migraciones (Sede Central y Oficinas Regionales), durante el período comprendido entre el 01/06/2020 al 30/11/2020.

### OBJETIVO:

- 1.) La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos.
- 2.) Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen de ingresos.

### ALCANCE:

Revisión de la documentación que respalda el cobro de aranceles en los distintos conceptos y el depósito bancario de los valores percibidos a través de las oficinas habilitadas en la Dirección General de Migraciones (Sede Central y Oficinas Regionales), durante el período comprendido entre el 01/06/2020 al 30/11/2020.

### RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA:

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). La verificación fue realizada con base a pruebas documentales correspondientes a la revisión de los recibos de dinero emitidos por el cobro de aranceles en la: 1) Perceptoría Central Caja 1; 2) Oficina Regional de Santa Rita; 3) Oficina Regional de Ciudad del Este; 4) Oficina Regional de Pedro Juan Caballero y, 5) Equipo Móvil. Además fueron examinados los extractos bancarios (BNF Cta. No. 819.376/5), Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Libro Mayor Institucional, por el período auditado. El presente Informe Final, surge como resultado de la aplicación de pruebas de control, pruebas sustantivas y del análisis de los documentos proveídos a los auditores, que son de exclusiva responsabilidad de la Administración y de los funcionarios intervinientes en las operaciones que fueron objeto de esta auditoría.

Nuestra labor no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes y de todas las medidas que puedan adoptarse para corregirlas, reservándose esta Auditoría la potestad de realizar controles posteriores.

### LIMITACIÓN AL ALCANCE:

Esta Auditoría no tuvo limitaciones.

### MARCO LEGAL:

Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y su Decreto Reglamentario.  
Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario".  
Registro Contable Institucional del Programa 3: "Igualdad de Oportunidades en un Mundo Globalizado".

### AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERÍODO AUDITADO:

Período	Responsable	Cargo
06/03/2020 Hasta la fecha	María de los Ángeles Arriola	Director General.
31/03/2020 al Hasta la fecha	Lino Ramón Alonso	Director de Administración y Finanzas
30/01/2020 al Hasta la fecha	Zulma Chávez.	Jefa Departamento de Recaudaciones.
30/01/2020 al Hasta la fecha	Mabel Rivas.	Jefa Departamento de Contabilidad.





2..

**SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN:**

La documentación fue proveída a esta Auditoría por el Departamento de Recaudaciones de la Dirección General de Migraciones, conforme a los siguientes documentos:

Memorándum REC N° 031, del 18/08/2020. Perceptoría Central y Oficinas Regionales de: Santa Rita, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero. De los Meses de junio y julio 2020.
Memorándum REC N° 036, del 21/09/2020. Perceptoría Central y Oficinas Regionales de: Santa Rita, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero. Mes de agosto 2020.
Memorándum REC N° 045, del 21/10/2020. Perceptoría Central y Oficinas Regionales de: Santa Rita, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero. Mes de Setiembre 2020.
Memorándum REC N° 049, del 16/10/2020. Perceptoría Central y Oficinas Regionales de: Santa Rita, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero y Equipo Móvil. Mes de octubre 2020.
Memorándum REC N° 049, del 11/11/2020. . Perceptoría Central. Mes de noviembre 2020.
Memorándum N° 053, del 11/12/2020 Perceptoría Central. y Oficinas Regionales de: Santa Rita, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero y Equipo Móvil. Mes de Noviembre 2020.

Analizada la información por el equipo de auditores, el resultado del mismo se desarrolla en el presente informe:

**DESARROLLO DEL INFORME:**

La verificación fue realizada con base a pruebas documentales correspondientes a la revisión de los recibos de dinero emitidos por el cobro de aranceles y multas en la: 1) Perceptoría Central Caja 1; 2) Oficina Regional de Santa Rita; 3) Oficina Regional de Ciudad del Este; 4) Oficina Regional de Pedro Juan Caballero y, 5) Equipo Móvil. Además fueron examinados los extractos bancarios (BNF Cta. No. 819.376/5), Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Libro Mayor Institucional, por el período auditado.

**COMPOSICIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AUDITADA:**

Período: 01/06/2020 al 30/11/2020 (en millones de guaraníes).

	Total Recaudado	Total Auditado	(%) Auditado
<b>Total:</b>	<b>6.022.365.611</b>	<b>5.243.161.070</b>	<b>87%</b>

**CONCLUSIÓN:**

De los procedimientos realizados y conforme a la evidencia suficiente, competente y relevante obtenida, se concluye razonablemente que los importes en concepto de cobro de aranceles realizados en la: 1) Perceptoría Central Caja 1; 2) Oficina Regional de Santa Rita; 3) Oficina Regional de Ciudad del Este; 4) Oficina Regional de Pedro Juan Caballero y, 5) Equipo Móvil, han sido depositados íntegramente en la Cuenta Corriente Institucional (BNF Cta. No. 819.376/5), en el plazo establecido en las disposiciones legales. Asimismo, las operaciones han sido registradas contablemente.



*Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera*  
Coordinador de Auditoría y Control Interno DGM

*Lic. Celeste González*  
Auditora DGM



*Ricardo Adorno*  
Director de Auditoría Interna MI

*Sr. Jesús Vega*  
Asistente de Auditoría DGM